



RESOLUCIÓN No.06 de 18 julio del 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVEN UN CASO RELACIONADO CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores e integrantes de Cuerpos Técnicos:

DIA	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
jul-10	Fem Libre	DIANELA RUIZ	MUNICIPAL ITAGUI	3 FECHAS ART 74, 79 (a)	MARKETING PERSONAL
jul-12	Fem Libre	C.T. LUIS FERNANDO ZAPATA	MARKETING PERSONAL	2 FECHAS ART 79 (a)	COOGRANADA F.C.
jul-12	Fem Libre	C.T. SEBASTIAN RENDON	MARKETING PERSONAL	2 FECHAS ART 79 (a)	COOGRANADA F.C.

OTROS

Se da por finalizado el partido entre MARKETING PERSONAL Vs MUNICIPAL ITAGUI Rama Femenina Categoría Libre, con un marcador de 9 x 0 a favor del primero en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18), días del mes de julio de 2014

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria